

LOE: siguen los privilegios de los centros privados y de la religión en las aulas, continúa la educación neoliberal

La concertación de centros: los privilegios continúan

El PSOE en esta ley equipara los centros públicos a los centros concertados para hablar de plazas públicas, confundiendo a la educación pública con la educación privada sostenida con fondos públicos, pero en cuestión de normas, no los trata de igual modo. El carácter subsidiario de la educación privada concertada respecto a la educación pública ya no enmascara la finalidad de seguir contentando a la Iglesia Católica.

El 80% de los centros concertados pertenecen a la Iglesia Católica, siendo gestionados por sus diversas congregaciones y movimientos. En ellos la selección del profesorado está influida por cuestiones extradocentes, y a menudo entran en contradicción con el derecho constitucionalmente reconocido a no ser discriminado por credo, ideología ni opinión. Esta aberrante selección, que ya no tiene cabida legal en ningún otro sector, es sólo uno de tantos ejemplos de los privilegios que ostenta la dogmática institución. En algunos de estos centros, la segregación sexual del alumnado es una práctica sabida y consentida. Todo esto se permite bajo el lema del carácter propio de los centros católicos.

Estos privilegios deben desaparecer ya. Cualquier plaza financiada con fondos públicos debe acogerse a las mismas normas. Todo estudiante, ya sea religioso o no, tiene derecho a solicitarla y en caso de corresponderle, a no ser inculcado en un credo en contra de su voluntad y de sus padres. Al menos, eso dicen los Derechos del Niño. De igual modo que cualquier jerarquía religiosa puede poner sus normas en los módulos educativos financiados con fondos exclusivamente privados, la sociedad pide que se cumplan las suyas para los que pagamos todos. Es hora de que se cumpla esa igualdad en el derecho a la educación.

La religión sigue en la escuela: ¿para cuándo la igualdad?

La disposición adicional II de la LOE establece que la enseñanza de la religión se regirá por los Acuerdos preconstitucionales suscrito con la Sede Vaticana y con las organizaciones de las religiones musulmana, judía y evangélica. Si no queríamos sopa, ahora nos sirven cuatro platos.

Seguimos manteniendo que la religión pertenece al espacio de lo privado. Las diferentes iglesias que ofrecen sus servicios espirituales en España, especialmente la Iglesia Católica, cuentan con una red más que suficiente de liberados y edificios para sus fines de captación –algunos construidos, sufragados y restaurados por todos y todas por su interés histórico-artístico, sin que la católica pague alquiler por su uso cotidiano y

exclusivo- como para que el Estado tenga que ofrecer sus aulas y soportar los costes de personal que acarrearán tales servicios.

No implica agravio alguno que cualquier confesión religiosa imparta una enseñanza acorde a su credo, siempre que financie esta actividad docente con sus recursos. Lo único que exigimos es que no usen patrimonio ni dinero público para algo que, insistimos, debe limitarse al ámbito privado, en horario lectivo. Fuera de este horario, podrían incluso pedir la cesión de centros para su adoctrinamiento, como ya hacen en las horas de religión.

El otro adoctrinamiento: el cívico

Sustituir Ética por *Educación para la ciudadanía* supone suprimir, en la mayoría de los cursos, la enseñanza filosófica inherente a la Ética para, en cambio, introducir una instrucción cívica modeladora de la conducta. Este mecanismo descarado de aumento de manipulación ideológica y ataque a la formación del pensamiento libre del alumnado no es el camino para desarrollar una educación integral. Si la sociedad debe reflexionar sobre sus valores, aquí sólo se plantea “créetelos”.

La Filosofía y la Ética requieren la consideración que se merecen: auténticos aportes a la formación integral del individuo y al fomento del pensamiento crítico, necesario para no ser manipulado. Por ello, ambas materias no deben ser reducidas como se plantea.

¿Democracia en los centros de estudio? Suspenso

La LOE del PSOE no plantea medidas que contribuyan a democratizar la escuela. La Administración conserva un poder injustificablemente hegemónico en cuanto a la elección del director o directora de centros de enseñanza primaria y secundaria. En los centros de FP es, simplemente, monopólico. El Consejo Escolar aún es sólo de carácter consultivo ante las medidas coercitivas, competencias todavía de la dirección.

El Consejo Escolar debe recuperar todas las competencias que reconocía la LOGSE y aún estaría lejos de las de otros países más avanzados en educación.

Por último, exigimos que la dotación económica suficiente para que el sistema educativo cumpla con las funciones sociales que aún quedan sólo en el papel. El gasto público por estudiante debe alcanzar al menos la media europea, y en todas las regiones. Los jóvenes andaluces padecemos de forma especial un descuido absolutamente negligente por parte de nuestro gobierno autonómico.